

Santiago de Cali, 15 de octubre del 2025

PODER PERSONA JURIDICA

Señores:

CENTRO COMERCIAL LA PASARELA

Ciudad

REFERENCIA: PODER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS

_____, con cédula No. _____, en mi calidad de Representante Legal de la personería Jurídica _____, con NIT _____, en calidad de propietario(a) de las unidades Nos: _____, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al (la) señor(a) _____, mayor de edad, vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, para que, en mi nombre y representación, asista en calidad de apoderado a la **Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del Centro Comercial La Pasarela que se realizará el 15 de octubre del 2025**, en la torre de parqueaderos en el salón 14 del Club Ejecutivos Piso 11. Mi apoderado(a) queda ampliamente facultado(a) con voz y voto, para ejercer los derechos consagrados en el reglamento de propiedad horizontal, como son, decidir, aprobar, elegir, emitir, y proponer mi nombre para la elección en los cargos de representación ante los órganos de administración de la copropiedad, en general realizar todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de este mandato.

Si como consecuencia de la falta de quórum no se pudiese decidir los temas tratados en el orden del día, se procederá como indica la Ley 675 del 2001, en el artículo 41, **para reunión de segunda convocatoria el 20 de octubre del 2025**, a las 8:00 a.m., en el salón 14 del Club Ejecutivo Piso 11. Igualmente, manifiesto que mi apoderado(a) cuenta con facultades para representar mi coeficiente de copropiedad en la segunda convocatoria.

Atentamente,

Acepto,

Firma Del Propietario

Firma Del Apoderado

Nombre _____
C.C. N° _____ de _____

Nombre _____
C.C. N° _____ de _____

Instrucciones del Poder:

1. Una misma persona no puede representar más de cuatro (4) propietarios (Art. 88° R.P.H).
2. Los miembros del consejo de Administración, el Revisor Fiscal y el Administrador General no pueden ejercer la representación de terceros (Art. 88° R.P.H).
3. Este poder no requiere para su validez la autenticación de firmas, pero en el caso de que el otorgante sea una persona jurídica, le impone a su representante legal la obligación de demostrar tal calidad (Art. 837° C. de Co.). **ANEXAR CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA.**
4. Con este poder facultar al apoderado para postular a su representado en los cargos de representación ante los órganos de administración de la copropiedad.
5. **Sin excepción, deben presentar este poder en la recepción de la asamblea, diligenciado y firmado por ambas partes.**